

pongan en la presente Encubierta & Comu-
 las diligencias decretadas por la Sala, de lo
 aporocabimientos, cuya intimacion no pudiese
 ser habido para ella & exome de luego
 por memoria. Yo Publico el Sr. Don

Notif.

En este dia notifiqué el anterior auto á don
 Tomas Cavells y á Blas de Lope & Biencala de
 casado en nombre & en su pte. & q. certifico =

Plano
 H. E.

otra

En el mismo dia mes y año. yo el presente
 auto & Comara notifiqué el anterior auto á
 los Maestros & Marije Santiago & la Alond
 y Julian & la Vega en sus personas & que
 manifestaron quedar entendidos & q. certifico =

Plano
 H. E.

En la Ciudad de Sevilla a 20 de Diciembre



de mil ochocientos veinte y cinco ante el Sr. Jefe de Justicia y por
 parte mi el presente Sr. Defensor particular Santiago de la Sierra
 y Julián de la Cruz maridos mayores de edad el primero de la
 de la dignidad Arzobispal y el segundo de las del Ayuntamiento
 de esta Ciudad, Señores nombrados por la Sala para el ex-
 aminamiento del testamento perteneciente al convento de Religiosas
 de la Encarnación sobre que están otorgados los Capones a
 D. José Lorenz Matos y sucesores en la Plaza mayor de
 abastos cuyo nombramiento tienen aceptado y jurado y en
 su virtud manifiestan haber pasado a dicha Plaza ma-
 yor de abastos nombrada de la Encarnación y en cumpli-
 miento de la providencia de la Sala de diez y siete de se-
 tiembre último procedieron a las practicas de diligencia
 decretada y de ella resultó lo que constara del Plano sig-
 uiente

Plano de la Calle de la Imagen

Núm. de Capones	Nombre	Leg.ª tiene Cada uno	Valor limbo	valor cuando 200	valor de cada Cupon
19	} Fernando León	11	16	80	420
20					
21					
22					
23	Pedro Muñoz	2	2½	12½	620
24	Pedro García	2	2	10	620
25	Man. Esteban	2	2	10	620
26	Domingo Morales	1	1	20	620
27	Jos. Esteban	1	1	20	620
28	Juan Muñoz	1	1	20	620
29	Antonio de la Cruz	1	1	20	620

<u>Núm^o</u>	<u>Nombre</u>	<u>Lo que tiene en casa</u>	<u>Graves similes</u>	<u>Graves cuadras</u>	<u>Graves de Caldas</u>	<u>Graves de Caldas</u>
27	} Ignacio Pérez	2	8	20		120
31						
32	} Juan ^o Sabido	1	1	20		120
33						
	Manuel Sanchez	1	1	20		120
36	} Mariano Sanchez	2	8	20		120
37						
38	Miguel Gonzalez	1	1	20		120

Graves del lab del coran

34	Antonio Perez	1	1	20		300
37	Francisco Ybarra	1	1	20		300
31	} Juan Perez	3	12	60		300
32						
33						

Palenque del interior de la Plaza

1 ^o	} Jose Galati	2	10	24		390
2						
3						
4	José Soriano	1	3	12		390
7	} Antonio Gonzalez	3	9	36		390
14						
16						
12	} Fran ^o Domingo	2	10	24		390
13						
14						
20	} Jose Sevilla	2	10	24		390
21						
22						

2^o Palenque

17	} Jose Gomez Plata	5	26	72		390
18						
19						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
42						
43						
44						



<u>Número</u>	<u>Nombre</u>	<u>Lo que tiene cada uno</u>	<u>Valor de cada uno</u>	<u>Valor de cada uno</u>	<u>Valor de cada uno</u>
23	Jose Duarte	2	2	36	360
24					
25					
26					
27					
28					
de Salinas		Ingen. Salinas	2	32	130
de inclusión					
					360

De forma que por el Plan manifestado se demuestran las Caseras que cada individuo posee, en la tercera columna, los terrenos que tienen de ganados, en la primera, y los Varas de cada uno, en la cuarta columna, y en la quinta las varas cuadradas de que componen, y en la sexta el valor de cada vara, y que los referidos Capaces poseen en Dha Plaza de lo mas apreciable de esta por estar en sus terrenos por cuyo valor del sitio del terreno gran Dha Caseras suya es el arrendamiento: que por lo tocante a lo que se contiene por la denominacion de fronde y uso

Manifiestan ser la fachada principal al
Cafon por donde se desgachan los frutos que
venden y donde se anuncia el publico a com-
prarlo. Era es quanto se les ofrecio y que
deu decir en virtud de la comision que les
esta conferida segun sus inteligencias y
buen saber, la verdad en cargo del juramen-
to que tienen hecho sin agravio de parte
alguna y lo firmaron siendo de edad el Sr
Llora de mas de setenta años, y el vega de mas de
cuarenta, y el Sr. lo rubrico de que certifico =

P.

Tulian de la Vega Santiago de la Lora
Dn Juan de Solano
20 de Mayo
1762